



SALTA, 9 DIC. 1983

Expte. N° 20.145/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Tomás Eduardo Díaz; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por el profesor de la asignatura Análisis Matemático; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Tomás Eduardo DIAZ, L.U. N° 1316, equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones (plan de estudios 1975) de la Sede Regional de Tartagal, por las asignaturas "Algebra y Cálculo Numérico II" (notas dos (2): 12-12-80 y / seis (6): 12-3-81) y "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 19-12-80), que / el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad / del Norte "Santo Tomás de Aquino" Católica de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 10.

ARTICULO 2°.-Establecer que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WILSON
RECTOR

RESOLUCION N° 684-83